

El Cementerio Municipal de Quillota. Un antiguo vecino emplazado en el Cerro Mayaca.

**Pablo Montero Valenzuela.
Área de investigación histórica.
Museo Histórico Arqueológico de Quillota.**

Emplazado en el cerro Mayaca se encuentra un antiguo vecino como es el Cementerio Municipal de Quillota. Espacio singular, donde ha permanecido en el tiempo la memoria que vincula a una comunidad con sus ascendientes, amistades y antepasados de distintas épocas y edades. Es por ello, que siendo testimonio visible del sentir de la población en torno a la muerte, está estrechamente unido a un pasado mediante el cual pasa la historia por el lugar.

En este sentido, cobra relevancia la cognición que se tenga del recinto, sobre todo, cuando al transmitir información surgen preguntas acerca de sus inicios, funcionamiento y evolución.

La mayoría de los relatos coinciden en circunscribir su nacimiento a los primeros años de la década de 1830. Así, la creación fue ordenada hacia 1831 y sólo a partir de 1833 entraba en funcionamiento¹.

De acuerdo con esto, la fuente principal que ordenaría la creación en Quillota de un cementerio de extramuros (distante de la ciudad), habría sido el decreto promulgado el 31 de julio de 1823 por el Director Supremo Ramón Freire y que versaba con el título "*Erección de Panteones en los Pueblos*". La medida regiría a contar del 1º de noviembre de dicho año y entre sus disposiciones se señalaba lo siguiente:

*"3º. En toda ciudad o villa se formará un panteón fuera la población A este efecto, el delegado, o jefe político del distrito, el párroco, o párrocos del pueblo, un rejidor nombrado por el cabildo y procurador jeneral, se reunirán inmediatamente que se reciba esta orden, para acordar el lugar donde debe situarse el panteón, consultando la salubridad de la población, los fondos propios con que haya costearse, y el plan de la obra, que deberá ser sencillo conforme a los recursos de cada lugar, y ciñéndose donde más no pudiera hacerse a cercar el recinto para sepulturas"*².

En base a este decreto vendría –casi diez años después– las explicaciones del gobernador José Agustín Moran acerca de la puesta en marcha del panteón local. En misiva dirigida al Intendente de Aconcagua en 1832, el gobernador Morán, enumeraba los impedimentos de los que había sido objeto para cumplir con la normativa. Así, el paupérrimo ingreso de la población, los estragos causados por la epidemia de escarlatina y los cadáveres sepultados en los templos serían los obstáculos por los cuales no hubo de progresar en la construcción.

¹ VICUÑA MACKENNA, Benjamín. De Valparaíso a Santiago. Imprenta de la Librería del Mercurio. Santiago de Chile, 1877. P. 265. SILVA BIJIT, Roberto. Historia General de Quillota. Tomo I. Editorial "El Observador", 2017. P.41

² BOLETÍN DE LEYES Y DECRETOS. Libro I. Número 16. Pp. 112-113.

“Enterado de la apreciable nota de V.S. de 6 de febrero próximo pasado (...) diré a V.S. que la suma escasez de este pueblo han sido motivos poderosos que le han impedido el cumplimiento del supremo decreto de 31 de julio de 1823 inserto en el boletín n°16 tomo 2 que trata sobre la erección de Panteones en toda la población del Estado. Cuando recibí la comunicación de V.S. ya tenía determinado la erección del Panteón considerando los estragos que estaba asiendo en todo este departamento la epidemia de la escarlatina o mal de garganta, y que los cadáveres se sepultaban en los Templos: así es que tomé la deliberación de levantar una inscripción entre los vecinos de la población: y su resultado fue solamente de veinte y seis pesos cuatro reales”³.

Situación que colocó al gobernador de Quillota proponer como solución lo siguiente:

“...ffjese V.S. ahora ¿Qué podré hacer con una cantidad tan corta? No me ha quedado otro advitario [arbitrio] que es el ocurrir a desembolsar todo mi propio la cantidad necesaria por ver la necesidad que hay de la plantación del Panteón como en efecto el día de mañana será inicio a su construcción”⁴.

En esa circunstancia y con ocasión del balance administrativo hacia fines de 1834, el gobernador Morán, hizo presente, entre varios puntos de exposición, las repercusiones del contagio de la viruela en 1833, pero fundamentalmente señaló el motivo por el que tuvo que costear de su propio peculio las obras de ejecución del Cementerio hasta su conclusión en lo que sigue:

“(...) Considerando la necesidad de la erección de un Panteón y para cumplir con lo dispuesto por el Supremo Gobierno, traté de su construcción, sin atender a que la caja Municipal no tenía como hacer este gasto, tuve que costear la mayor parte a mi peculio, hasta que la caja tuvo que cubrirme, siendo yo mismo y el ex procurador Dn. Juan José Gac, los mayordomos de la obra hasta su conclusión”⁵.

De modo que, el planteamiento acerca del inicio del Cementerio recogería como fuente central el decreto supremo que promoviera el gobierno de turno en 1823. El cual, ordenaba formar panteón fuera de la población y, por consiguiente, obligaba a cumplir al entonces gobernador José Agustín Morán.

Sin embargo, una reciente investigación histórica, para la puesta en valor de los espacios funerarios de la ciudad de Quillota, postula que la existencia u origen del camposanto local es anterior al Cementerio General de Santiago que data de 1821 y, por lo tanto, lo ubicaría como el más antiguo o el primero en el contexto republicano de Chile⁶. Dicho argumento estaría apoyado

³ GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE QUILLOTA. Vol.1. 2 de Abril de 1832.

⁴ GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE QUILLOTA. Vol.1. 2 de Abril de 1832.

⁵ INTENDENCIA DE ACONCAGUA. VOL. 12. P. 14-15.

⁶ OJEDA, Ana María/ Sepúlveda, Patricia. “La ciudad de piedra y mármol del cerro Mayaca”. En: XV Encuentro Iberoamericano de Valorización y Gestión de Cementerios Patrimoniales y Primeras Jornadas de Espacios Funerarios Chilenos. Estadio Bicentenario Lucio Fariña Fernández. 10, 11 y 12 de noviembre. Quillota, 2014.

en el libro de defunciones del “Cementerio Antiguo” que muestra registros desde 1816 y con ello daría a conocer el uso mortuario del cerro Mayaca⁷.

Lo anterior, pudiera colocar una consideración distinta algún planteamiento inicial como aquel propósito del primer Congreso Nacional de 1811, por crear –aunque sin hacerse realidad– un inaugural cementerio de extramuros en Santiago⁸. También preguntarse por la aplicación de la Real Cédula de Carlos IV del 15 de mayo de 1804 que mandaba a construir cementerios separados de los templos en América⁹. Esto último, a raíz de lo siguiente: “*En Chile la medida no se ejecutó hasta superada la etapa de la Independencia*”¹⁰.

Sin entrar en la profundidad que el asunto amerita, pero sería preciso convenir que, durante el siglo XIX, fue llevado a cabo un proceso de regularización de los entierros fuera de la población y que, en consecuencia, involucró también dirimir al titular de su administración entre parroquias y municipios.

Otro asunto de interés acerca de esta necrópolis ha sido determinar su crecimiento y, por otra parte, traer al presente alguna relevante construcción desaparecida en el tiempo. En relación con su extensión, una fuente de época reconocía que en 1850 el área fundacional del cementerio se había extendido hacia el costado norte y en 1867 el párroco José Toribio Aeta bendecía el ensanche¹¹. Sin embargo, durante la década de 1870 continuaba siendo estrecho y para remediar esta situación el entonces administrador del cementerio – José de la Concepción Alvarado– sugería lo que sigue:

*“Comprar a la vecina colindante señora Rodríguez un pedaso de cerro de M.45 de longitud por M.13,50 de ancho para regularizar el departamento de mausoleo, dándole hermosa vista con la continuación de la muralla de piedra i cal i ladrillo iniciada por el infraescrito, procurar el mejoramiento de ciertas bóvedas que fueron construidas en otros tiempos sobre superficie del suelo que además de feo aspecto por su mala construcción se hayan en desorden i obstruyen las avenidas”*¹².

Con fecha 4 de mayo de 1880, según consta en la escritura tenida a la vista, doña Manuela Rodríguez viuda de González Orejan hizo donación a la Municipalidad de Quillota de un terreno contiguo al cementerio para su necesario ensanche, dejando establecido que:

⁷ Bóveda N° 122 perteneciente a Agustín Papagallo con fecha 6 de febrero de 1816.

⁸ VERGARA QUIROZ, Sergio. “Iglesia y Estado en Chile, 1750- 1850”. En: Revista Historia UC. 1985. N°20. Vol. 1. Pp.330-331.

⁹ La R.C. de 1804 tenía por referencia a la R.C. del 27 de marzo de 1789 que ordenaba oficialmente el establecimiento de cementerios de extramuros o ventilados en los territorios de ultramar.

¹⁰ SERRANO, Sol. ¿Qué hacer con Dios en la República? Política y secularización en Chile (1845-1888). Fondo Cultura Económica, Chile, 2008. P. 222.

¹¹ MONTERO VALENZUELA, Pablo. Historia Administrativa y Urbana de Quillota 1810-1996. P. 96.

¹² GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE QUILLOTA. Vol. 11. Administración del Cementerio. Diciembre 30 de 1873.

“Esta donación la hace la señora Rodríguez sin otro gravamen para la I. Municipalidad que el que ésta reconozca en el Cementerio una sepultura en beneficio de los cofrades del Santo Sacramento”¹³.

Es curioso que la prensa local informara en el mes octubre de 1880 que el ensanche del cementerio era aún un proyecto e instaba al gobernador Santiago Vergara para concretar la oferta con la señora Manuela Rodríguez.

“Mucho tememos que el ensanche del Cementerio se quede en el presente año en simple proyecto (...) El señor gobernador debería ponerle fin a toda costa a esta situación, acercándose personalmente a la señora Rodríguez con el propósito de inquirir si dicha señora está dispuesta a ceder el terreno que se necesita para el ensanche del Cementerio”¹⁴.

Para el mes de noviembre la noticia circulaba en el siguiente tenor:

“Sabemos que mui pronto se dará principio al arreglo completo del Cementerio, dándole el ensanche regular. La señora Manuela Rodríguez ha cedido el terreno solicitado por la Municipalidad para dar cima a esta obra. Felicitamos al señor Vergara por habersele presentado una oportunidad para realizar una obra de adelantos a la cual quedará vinculada a la memoria”¹⁵.

Los trabajos se iniciaron el 13 de diciembre de 1880, tal como detalla el propio administrador José de la C. Alvarado en oficio enviado al gobernador Vergara con fecha 30 de marzo de 1882.

“Desde la iniciación de estos trabajos, 13 de diciembre de 1880, hasta la fecha, se han construido en el nuevo Cementerio trescientos setenta y cinco metros cuadrados de muralla de cal y piedra, con un espesor por término medio de ochenta centímetros. Se han arreglado también algunos terraplenes, abriéndose las zanjas para nuevas murallas; se han arreglado algunos caminos y abriéndose otros nuevos para facilitar la conducción del material”¹⁶.

El 13 de noviembre de 1882 fueron reconocidas las obras de término de las murallas por el costado sur.

“La honrosa comisión que US., tuvo a bien confiar mi dirección para ensanchar el Cementerio de mi cargo, se ha terminado la muralla del costado sur en lo que hace el material de cal y piedra, construida por el contratista Natalio Gutiérrez”¹⁷.

Enseguida se ejecutaron los trabajos de la muralla del lado norte, la cual, a fines del mes de agosto de 1883, estaba concluida y cuyo examen había sido verificado mediante nota de agradecimiento del gobernador Ramón García dirigida a José de la Concepción Alvarado.

¹³ ARNAD.CONSERVADOR QUILLOTA. 1880, N°55; F. 29v 30. El deceso de la benefactora doña Manuela Rodríguez viuda de González de Orejan se produjo el 1 de abril de 1882 y el oficio fúnebre, según la prensa de El Correo N° 801 del 2 de abril de 1882, estaba programado en la Iglesia de Santo Domingo para el día 3 de abril de 1882.

¹⁴ EL CORREO DE QUILLOTA, Diario. N° 655. Octubre 21 de 1880.

¹⁵ EL CORREO DE QUILLOTA, Diario. N°661. Noviembre 11 de 1880.

¹⁶ EL CORREO DE QUILLOTA, Diario. N° 806. Abril 27 de 1882.

¹⁷ EL CORREO DE QUILLOTA, Diario. N° 865. Noviembre 16 de 1882.

“Quillota, Agosto 30 de 1883. La Ilustre Municipalidad en sesión ordinaria del 22 del presente, en vista del informe de la comisión nombrada con el fin de examinar la Muralla del lado Norte del Cementerio y el estado y condiciones de esta obra acordó dar las gracias al señor Alvarado por sus desinteresados servicios, exponiéndole que la comisión al examinar la muralla quedó completamente satisfecha de sus buenas condiciones, y que respecto a las cuentas notó en ellas la mayor exactitud y la más estricta economía”¹⁸.

A mediados de la década de 1880 el gobernador Carlos González Ugalde hizo referencia a la conclusión de los trabajos en el cementerio.

“Los trabajos de clausura del Cementerio y construcción de habitaciones para los empleados se han continuado con empeño y estarán concluidos a fines del presente mes. A la inteligencia y celo del administrador del establecimiento Ramón Rojas Carvajal se debe haberse podido dar cima a este importante trabajo”¹⁹.

Al finalizar el siglo XIX fue necesario, por el incremento de la mortalidad, aumentar el número de bóvedas, como también las medidas higiénicas con la plantación de árboles apropiados al recinto.

Algunas modificaciones posteriores serían realizadas por la propia autoridad comunal tal como la indicación de dividir en dos el cementerio. El regidor Lorenzo Astorga creía conveniente dar los nombres de cementerio N°1 y N°2. En cambio, Aurelio Donoso sostenía que dicha división no era necesaria y lo más razonable era tener dos secciones²⁰. Después de una segunda discusión la propuesta de Aurelio Donoso quedó aprobada y, en consecuencia, la división en dos secciones²¹.

No obstante, mayores extensiones sólo se harán visibles hacia la década de 1930 y en el área de antejardín que ocupaba la capilla. Esta estructura tenía una alta valorización no sólo para la solemnidad y cuidado del rito funerario, sino también para la misma comunidad que hacía uso de ella. El templo, emplazado en la entrada del pórtico principal, fue inaugurado el 25 de noviembre de 1870, según expresó el propio gobernador Rafael de la Barra a los miembros de la Municipalidad.

“A las ocho i media de la mañana de hoy; tuvo lugar la bendición de la Capilla del Panteón de esta ciudad practicada por el Cura i Vicario de esta Doctrina, Presbítero don José Toribio Aeta, comisionado al efecto por el Arazobispado de Santiago, con fecha del corriente mes; celebrándose en seguida una solemne misa cantada. Asistieron a estos actos los señores

¹⁸ EL CORREO DE QUILLOTA, Diario. N° 946. Septiembre 2 de 1883.

¹⁹ EL CORREO DE QUILLOTA, Diario. N° 1131. Febrero 10 de 1885. A raíz de un pleito familiar por el uso de una sepultura, Rosa Rodríguez viuda de Figueroa, presentó con fecha 15 de junio de 1925 un escrito a la Municipalidad donde hacía mención a su calidad de heredera de los bienes de doña Manuela Rodríguez y donde señalaba: *“Que hace muchos años, cuando fue necesario proceder al ensanche del Cementerio Municipal, mi tía Manuela Rodríguez viuda de Orejan cedido graciosamente a la I. Municipalidad el terreno necesario para ello, o sea el que actualmente existe desde la bóveda de la Sociedad de Artesanos hasta el actual cierre Poniente de la propiedad”*. FMQ. Cementerio.

²⁰ FONDO MUNICIPALIDAD QUILLOTA. 3 de julio de 1901. P. 471.

²¹ FONDO MUNICIPALIDAD QUILLLOTA. 24 de julio de 1901. P. 475.

alcalde Pedro N. Cobo, rejidor José de la C. Alvarado i una numerosa concurrencia de fieles”²².

Por espacio de sesenta años tuvo vigencia la capilla del cementerio, pero un fuerte temblor acaecido el 18 de octubre de 1930 provocó que no pudiendo oficiarse misas “y en esta virtud se le estaba dando un uso indebido, pues servía para depósito de cadáveres y a continuación del Altar se había instalado la morgue”²³.

De manera oficial, el alcalde Homero Castro Echeverría, comunicaba por oficio al administrador estadístico del cementerio el acuerdo tomado el 5 de mayo de 1931 en lo que sigue:

*“Vender los referidos terrenos, es decir, los que quedan de la demolición de la Capilla, al precio de doscientos pesos el metro cuadrado; los mausoleos o bóvedas que se construyen quedarán sujetas a las disposiciones del Regalemano del Cementerio”*²⁴.

El cambio de destino del terreno que ocupara la añosa capilla tuvo de inmediato el interés por adquirirse. Así, la H. Junta de Vecinos, presidida por el entonces alcalde Rafael Pinochet Cáceres, acordó:

*“Aprobar en todas sus partes la solicitud de don Crisógono Salamanca que consiste en considerar como abono la suma de seiscientos pesos pagados por la adquisición de un nicho perpétuo de primera clase, de la de un mil ochocientos pesos, valor de nueve metros cuadrados de terreno en el sitio que ocupaba la Capilla de Cementerio”*²⁵.

Caso similar acontecía con Juan Vercellino Gherna cuando renunciaba al uso del nicho de la sección perpetuos N° 242, para “inscribirlo en el registro respectivo a nombre de don Francisco Jordán Madariaga, con las mismas obligaciones que tenía don Pedro Vercellino Gherna”²⁶. De este modo, durante el año de 1932 las primeras bóvedas o mausoleos pertenecían a la familia Vercellino Gherna, comerciantes de La Calera y Crisógono Salamanca, antiguo propietario de la pastelería Las Baleares.

Por otra parte, varias fueron las solicitudes para construir mausoleos de familia como aquel que aprobara la H. Junta de Vecinos para la señora viuda de Malvino²⁷, pero especial relevancia tuvo la parte del terreno cedido a la Sociedad de Profesores Jubilados “que queda al fondo del mausoleo de la

²² FONDO MUNICIPALIDAD QUILLOTA. 1843-1880. Vol. 1. N° 912. Noviembre 25 de 1870. La capilla construida sobre cimientos de piedra y ladrillos tenía las dimensiones de 8,10 metros de ancho, 5,80 metros de alto y 18,30 de longitud.

²³ OJEDA, Ana María/ Sepúlveda, Patricia. “La ciudad de piedra y mármol del cerro Mayaca”. En: XV Encuentro Iberoamericano de Valorización y Gestión de Cementerios Patrimoniales y Primeras Jornadas de Espacios Funerarios Chilenos. Estadio Bicentenario Lucio Fariña Fernández. 10, 11 y 12 de noviembre. Quillota, 2014. P. 84.

²⁴ DECRETOS ALCALDICIOS QUILLOTA. N° 273. 22 de mayo de 1931.

²⁵ DECRETOS ALCALDICIOS QUILLOTA. N° 557. 23 de octubre de 1931.

²⁶ DECRETOS ALCALDICIOS QUILLOTA. N° 223. 18 de abril de 1932.

²⁷ DECRETOS ALCALDICIOS QUILLOTA. N° 91. 26 de febrero de 1932.

citada Sociedad, con la condición de que se de un nicho perpetuo en dicho mausoleo al educacionista Sr. Santiago Escuti Orrego (Q.E. P.D.)”²⁸.

Otro tanto aconteció con la solicitud presentada el 27 de marzo de 1939 por la Sociedad de Socorros Muto Hijos de Tarapacá y fue aceptada *“con la condición de que la ubicación será dada por el alcalde [Vasco Valdebenito García] y el director de obras municipales”²⁹.*

El aluvión del invierno de 1941 provocó que se hundiera una parte del sector antiguo de los nichos, debiendo construirse pilastras y murallas de concreto para evitar el derrumbe total. Además, fue colocada una puerta de fierro para comunicarse con el terreno comprado en 1943³⁰ y donde anecdótico había sido la autorización dada a Andrés Astudillo *“para ocupar con corderos la parte del cerro Mayaca recientemente adquirida por la Municipalidad para la ampliación del Cementerio. (mientras dure el pasto). Pagó los derechos correspondientes hasta Mayo de 1943”³¹.*

Con la firma del alcalde Alfredo Rebolar Games fueron aprobadas las solicitudes de la Sociedad Femenina de SS.MM. N^o1³² y de Carabineros pertenecientes a las comisarias de Quillota y La Calera³³. Mientras que a doña Amelia Ramírez viuda de Alejandro Salvo una superficie de terreno *“como forma de honrar la memoria del héroe nacional Eleuterio Ramírez, padre de la cesionaria y para que ella construya una bóveda familiar, dentro del plazo de un año a la fecha”³⁴.* Con un espíritu similar fue aprobado el requerimiento de doña Rosa Riveros viuda de Molinare para *“la construcción de un mausoleo familiar, donde se sepultarán los restos del ex regidor don N. Alberto Molinare y familiares que el reglamento permite”³⁵.* Por último, a la Sociedad Mutual Federico Díaz Pizarro fue concedido una superficie de terreno de cuatro metros por siete para la construcción de su mausoleo social³⁶. A través de estos antecedentes es posible reconocer los nombres de secciones como la Capilla, Ampliación y Carrozas.

Durante la década 1970 tuvo lugar la construcción de un nuevo pabellón de nichos. Los trabajos estaban a cargo de la dirección de obras municipales propósito de solucionar en forma definitiva la escasez de nichos³⁷. Así el nuevo

²⁸ DECRETOS ALCALDICIOS QUILLOTA. N^o 478. 29 de diciembre de 1937.

²⁹ DECRETOS ALCALDICIOS QUILLOTA. 10 de agosto de 1939.

³⁰ MONTERO VALENZUELA, Pablo. Historia Administrativa y Urbana de Quillota 1810-1996. ATG impresos. Santiago de Chile, 2018. Pp.238-239.

³¹ DECRETOS ALCALDICIOS QUILLOTA. 7 de julio de 1942.

³² DECRETOS ALCALDICIOS QUILLOTA. N^o 481. 3 de noviembre de 1944.

³³ DECRETOS ALCALDICIOS QUILLOTA. N^o 78. 18 de enero de 1945. El decreto revalido el acuerdo municipal de fecha 21 de julio de 1941.

³⁴ DECRETOS ALCALDICIOS QUILLOTA. N^o77. 18 de enero de 1945.

³⁵ DECRETOS ALCALDICIOS QUILLOTA. N^o 534. 26 de julio de 1945.

³⁶ DECRETOS ALCALDICIOS QUILLOTA. N^o 638. 5 de septiembre de 1945.

³⁷ Entre el mes de abril y julio de 1931 fue aceptada la propuesta de Oliverio Barker para construir 20 nichos de 1^a clase y 40 de 2^a clase para adultos. Luego fueron levantados 4 nichos más conforme al acuerdo sostenido por la H. Junta de Vecinos y el alcalde Homero Castro Echeverría. Decreto N^o 206 del 22 de abril y N^o 345 del 4 de julio de 1931.

bloque contempló 58 nichos según indicación de la arquitecta directora del plano regulador, Sra. Adriana Germain³⁸.

Con todo, los cementerios originados por aquella época compartirían la misma condición de ubicarse alejados de los templos y fuera de la ciudad. Preferentemente la formación de estos espacios de enterramientos estaría en la altura del cerro y la proximidad del río. En este caso, el Cementerio Municipal, como antiguo vecino, hubo de originar el primer vínculo de recinto funerario y los hitos permanentes del cerro Mayaca y el río Aconcagua.

³⁸ EL OBSERVADOR, Diario. 29 de enero de 1974.

Bibliografía.

Fuentes:

Boletín de Leyes y Decretos del Gobierno. Libro I. Número 16. Valparaíso: Imprenta del Mercurio, 1845.

Archivo Nacional.

Fondo Intendencia de Aconcagua. Vol. 12.
Fondo Gobernación de Quillota. Vol.11.

Archivo Nacional de la Administración.

Conservador de Quillota.1880. N°55; F29v 30.

Archivo Histórico de Quillota.

Fondo Municipalidad de Quillota. 1843-1880. Vol.1.
Fondo Municipalidad de Quillota. Cementerio.
Acta de sesiones, año 1901.
Decretos Alcaldicios. Años1927 al1960.
Colección Prensa Local.
El Correo de Quillota. N°655, N°661 de 1880. N° 806 , N°865 de 1882. N°946 de 1883.
El Observador. 29 de enero de 1974.

VICUÑA MACKENNA, Benjamín. De Valparaíso a Santiago. Imprenta de la Librería del Mercurio. Santiago de Chile, 1877.

Referencias Bibliográficas:

OJEDA, Ana María/ SEPÚLVEDA, Patricia. “La ciudad de piedra y mármol del cerro Mayaca”. XV Encuentro Iberoamericano de Valorización y Gestión de Cementerios Patrimoniales y Primeras Jornadas de Espacios Funerarios Chilenos. Estadio Bicentenario Lucio Fariña Fernández. 10, 11 y 12 de noviembre. Quillota, 2014.
SERRANO, Sol. ¿Qué hacer con Dios en la República? Política y secularización en Chile (1845-1888). Fondo Cultura Económica, Chile, 2008.
SILVA BIJIT, Roberto. Historia General de Quillota. Tomo I. Editorial “El Observador”, 2017.
VERGARA QUIROZ, Sergio. “Iglesia y Estado en Chile, 1750- 1850”. En: Revista Historia UC. 1985.
MONTERO VALENZUELA, Pablo. Historia Administrativa y Urbana de Quillota 1810-1992. Autoedición. ATG impresos. Santiago de Chile, 2018.